



RESOLUCION No. CSJBOR23-492  
15 de mayo de 2023

*"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO23-65 del 17 de marzo de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-58 del 10 de marzo de 2023, por medio del cual se formuló ante el Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de profesional universitario de los juzgados administrativos grado 16.

Que, por mensaje de datos del 25 de abril de 2023, remitido desde el correo institucional de la doctora Viviana Castillo Garrido, Jueza 3° Administrativo del Circuito de Cartagena, se recibió copia de la Resolución No. 008 del 27 de marzo de 2023, por medio de la cual la titular del despacho, decidió: *"Nombrar en propiedad a la Doctora Angélica María Payares Gutiérrez, identificada con la C.C. No. 1.044.920.670, en el cargo de Profesional Universitario de los Juzgados Administrativos Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, actualmente ocupado en provisionalidad por la doctora Martha Liliana Ochoa García"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 25 de abril de 2023.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la doctora Angélica María Payares Gutiérrez, en el cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



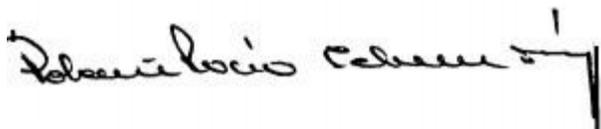
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Angélica María Payares Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.920.670, en el cargo en propiedad de profesional universitario grado 16 del Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KLDS